13/01/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Histórica sentencia de cláusulas suelo: los socios de una cooperativa tienen condición de consumidores

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla ha declarado en su reciente **sentencia 322/2020, de 18 de diciembre**, que los **socios de una sociedad cooperativa** constituida para la promoción de un conjunto de viviendas tienen la condición de consumidores.

En el presente caso, la entidad de crédito demandada (Unicaja Banco S.A.) se alza en apelación contra la sentencia dictada en la instancia (por el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Sevilla) que **estimaba** la demanda formulada en la que se ejercitaba la acción de **nulidad** de la cláusula tercera-intereses último párrafo de la letra B), de la escritura de préstamo hipotecario de diciembre de 2006, incorporada por vía de subrogación a la escritura de adjudicación de vivienda y subrogación en préstamo hipotecario de febrero de 2009. Esta cláusula era la relativa al límite a la variación del tipo de interés, es decir, la conocida popularmente como **cláusula suelo**.

La sentencia recurrida condenaba a la entidad de crédito a reintegrar a lo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |